

EL MOSQUITO MEXICANO.

Entrano pico, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Ministerio de Guerra y Marina.

Seccion tercera.—Exmo. Sr.—Habiendo manifestado la experiencia, que la separacion de la direccion de marina de este ministerio, lejos de producir las utilidades que se propuso el Gobierno al decretarla, ha aumentado gastos y erogaciones que no consiente el estado del erario, el Exmo. Sr. presidente provisional ha tenido á bien mandar que el ministro de la guerra vuelva á desempeñar la direccion de marina en los mismos términos que se practicó desde el año de 1824, hasta el de 1837; pasándose á esta secretaría los expedientes y todos los documentos pertenecientes á la expresada direccion.

Dios y libertad. México, Octubre 15 de 1841.—*Tornel*—Exmo. Sr. general D. José Antonio Mozo.—Se circuló á las autoridades dependientes de este ministerio.

Ministerio de hacienda.

Seccion primera.—El Exmo. Sr. presidente provisional de la república ordena, que de preferencia proceda vd. á proponer la reforma que deba hacerse á la Pauta de Comisos que estaba vigente, presentando un proyecto de medidas que deban sustituirla, en el cual conciliándose los intereses de la hacienda pública con los del comercio, se revoque y borre toda aquella parte de dicha pauta, que ha dado lugar á la crítica pública, y está en oposicion con las instituciones libres y con las costumbres del pue-

blo; siendo digno de considerarse en esta materia, la clase indígena y menesterosa de la república que transita por los caminos con las producciones de su improbo trabajo, supuesto que, esta clase, que debe llamar la atencion de un Gobierno paternal y justo, se ha quejado de los impuestos que la agovian y de las extorsiones y vejámenes que no puede soportar.

Dígoles á V. S. de la misma orden suprema para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Octubre 16 de 1841.—*D. Dufoo*.—Señor director general de rentas.

Ministerio de Guerra y Marina.

SECCION CENTRAL.—MESA PRIMERA.

Circular.—El Sr. oficial mayor, encargado del ministerio de hacienda, con fecha 16 del presente me dice lo que sigue.

“Exmo. Sr.—Con esta fecha digo á los señores gefes de hacienda de los Departamentos lo siguiente.—De orden del Exmo. Sr. presidente provisional de la república, prevengo á V. S. que los repartos ó distribucion de caudales en esa tesorería Departamental, se hagan precisamente con intervencion del Sr. comandante general de ese Departamento, para no dar lugar á reclamos sobre desatenderse á las tropas en la satisfaccion de sus halieres, mediante á que éstas deben ser pagadas con preferencia á todo empleado. El Exmo. Sr. presidente ordena asimismo, que el Sr. comandante general de ese Departamento fiscalice la recaudacion é inversion de los caudales en las oficinas recaudadoras y distribuidoras, dando éstas al mismo Sr. comandante general las noticias que les pidiese para el cumplimiento de esta disposicion su-

prema, bajo el concepto de que hoy libro la correspondiente al Sr. director general de rentas.—Dígoles á V. S. de orden de S. E., para los fines prevenidos.”

Tengo el honor de trasladarlo á V. E., para que lo comuniqué á los señores comandantes generales para su inteligencia y cumplimiento en la parte que les toca.”

Y lo traslado á vd. para los fines que se expresan.

Dios y libertad, México, Octubre 18 de 1841.—*Tornel*.

Seccion y mesa de operaciones.

Circular.—Deseoso el Exmo. Sr. presidente provisional de dar entero cumplimiento al convenio de la Presa de la Estanzuela del 6 del actual, y de manifestar al mismo tiempo la consideracion que se merecen los militares que hayan prestado servicios positivos á la nacion, ha tenido á bien mandar que se observen los artículos siguientes.

Art. 1.º Con arreglo al segundo del convenio celebrado en la Estanzuela, todos los empleos y grados concedidos por el Gobierno del Exmo. Sr. general Bustamante desde el 1.º de Agosto, como del que le sucedió interinamente el 22 de Septiembre último, quedan suspensos hasta la aprobacion del primer congreso constitucional.

Art. 2.º En consecuencia, no disfrutarán los interesados otros sueldos, que los que tenían el día 31 de Julio, ni usarán otras divisas que las que portaban el mismo día.

Art. 3.º Como algunos de estos destinos y grados se han concedido por premio de acciones distinguidas, que tuvieron lugar antes de aquel día, ó por rigurosa escala, conforme á las

leyes, los interesados ocurrirán al Gobierno por conducto de la Plana Mayor del ejército, para que pueda procederse en justicia.

Y lo comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México, Octubre 19 de 1841.—*Tornel.*

Es copia. Fecha ut supra.—*Manuel María de Sandoval.*

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.

El Exmo. Sr. presidente provisional, se ha servido tomar en consideracion el arreglo que demanda el ramo de mineria, á fin de evitar en lo posible los males que ocasiona el laborio de las minas y el beneficio de sus tierras, y desea tambien que estas operaciones se impulsen de un modo, que con mas economia de hombres, de tiempo y de gastos, se logren los mejores resultados de este importante ramo de riqueza pública.

La moneda es el objeto destinado para el cambio de los artículos de comercio: al batirla ejerce la nacion un derecho soberano, y al gravarle su tipo, contrae la responsabilidad de su ley y de su peso. A la nuestra se le han notado en los bancos de Europa, diferencias esenciales en ambas cosas y algunas en el tipo, que hacen parecer monedas de diferentes potencias, todo en daño del comercio y del público.

El comercio, á mas de estos gravámenes, reporta el de las trabas que han impuesto diversas leyes, el que originan los malos caminos, haciendo tan dispendiosos los fletes de tierra, y se resiente tambien por lo respectivo á lo interior, de otros males gravísimos que sufre nuestra agricultura.

En tal virtud, y con el objeto de que el importante ramo de mineria mejore sus productos en beneficio de los mineros y del público, que nuestra moneda llegue al estado de perfeccion posible, uniformándose en el peso, ley y tipo, y que el comercio tenga el mayor aumento, removiéndose todos los obstáculos, el Exmo. Sr. presidente ha resuelto crear una junta general de mineria, moneda y comercio, por el enlace que estos ramos tienen entre sí, semejante á la de que habla la ley 7.ª tit. 1.º lib. 9 de la N. R. C., que es adjunta en copia. Esta junta se ocupará desde luego de proponer lo conveniente al progreso de los ramos expresados, y la formarán por el de moneda los Sres. superintendente, D. Bernardo Gonzalez Angulo, el administrador, D. José Dávila, y el sellador segundo, D. Luis Cadena: por el de mineria, los Sres. D.

Andrés Quintana Roo, D. José María Sardeneta y general D. Pedro Terremos; y por el de comercio, los Sres. D. Miguel Muñoz, D. Francisco Iturbe y D. German Landa.

Estos individuos se reunirán en la Casa de Moneda de esta capital, y elegirán un presidente de entre ellos mismos; é instalada la junta, funcionará de secretario de ella D. Manuel María Sorondo, con el sueldo de la dotacion de su empleo, que seguirá disfrutando por la misma Casa de Moneda. La Junta tendrá su correspondencia franca, y el establecimiento de mineria pasará al secretario cincuenta pesos mensuales para escribiente y gastos de escritorio.

De orden de S. E. el presidente, tengo el honor de comunicarlo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes, ofreciéndole, con este motivo, mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Octubre 19 de 1841.—*G. Pedraza.*
(La Hesperia.)

COMUNICADOS.

Señores editores del *Mosquito*.—Muy agradecido á vdes. por la insercion de mi artículo en su número anterior, los vuelvo á molestar suplicándoles manden poner en sus columnas el siguiente impreso, dando vdes. su opinion sobre la justicia con que pido se me restituyan las minas de que fui despojado en Zacatecas, con infraccion y desprecio de todas las fórmulas y requisitos del derecho, por cuyo favor quedará reconocido á vdes. su atento servidor Q. B. SS. MM.—*El infrascripto.*

OCURSO que hace el coronel D. José Gerónimo Hernandez al supremo Gobierno, para que se le restituyan las minas del Fresnillo, pertenecientes al expresado señor.

EXMO. SEÑOR.

El coronel D. José Gerónimo Hernandez, dueño legítimo de las principales minas del Fresnillo, y despojado de ellas por una fuerza irresistible, reclamando hoy la mas justa restitucion que de mis enunciadas minas se me debe hacer, en virtud de la claridad de mi derecho y de la rectitud de un Gobierno en que por este asunto debo esperar se dé á la faz de todo el mundo la mas grande prueba de justificacion, y por eso lleno de la confianza correspondiente, ocurro atentamente á la superioridad de V. E.

La narracion ó historia de los hechos que forma el alma de este asunto, presento con los documentos fehacientes segun paso á demostrar.

En el año de 1825, adquirí legalmente propiedad de las citadas minas del Fresnillo, documento número, 1.º En el mismo año, pasé á esta capital en pos del avio de ellas que logré con la Compañia Mexicana aviadora en Londres, segun el documento, número 2.º En el mismo año regresé al Fresnillo y se me puso en posesion de mis referidas minas, bajo la pública solemnidad y mas perfecta, en medio de una inmensidad de pueblo que manifestó su mayor regocijo por el bien general, de que yo fui el móvil después de infinitos años de arruinado aquel mineral, acreditándose la enunciada posesion con el documento número 1.º En el año siguiente volví á esta capital á obligar á la mencionada Compañia sobre el cumplimiento de la citada contrata, y al tiempo de hallarme aquí, en los conatos de trabajar mis referidas minas, por medio del correspondiente avio que solicitaba, entónces fué cuando el Gobierno de Zacatecas sin haberme oido ni citado, se las hizo adjudicar segun se manifiesta en el reclamo, marcado con el número 3.º y la constancia de que no se me citó legitimamente conforme es de ley y con precision exige la Ordenanza de minas, es el documento número 4.º

Los hechos demostrados de una manera tan auténtica, no dejan duda de ser positivo el despojo que se me infirió por una fuerza incontrastable; pero la justificacion de V. E. al mismo tiempo en que se llenará de asombro al ver cometidos tan enormes atentados, habrá de apresurar las mas justas y eficaces determinaciones para que se me haga la correspondiente restitucion.

Dos son los inconvenientes que únicamente pudieran oponerse: el primero es, que el Gobierno se viera incapaz de hacer la referida restitucion; porque no pudiera exhibir la inmensa suma que por rigurosa justicia se me debía satisfacer con el duplo que la ley previene se haga al despojado; mas como mi voluntad debe sujetarse al bien de la nacion, entraré en acommodamientos que le sean favorables, quedando de esta manera removida la primera dificultad. La segunda, podría ser la de los señores empresarios, ó aviadores de dichas minas, en razon del aprovechamiento en que se hallan; pero si lejos de innovar su contrata, podrian entrar en mayores gozes que yo protesto proporcionales, queda tambien removido este otro in-

conveniente, y á consecuencia ni puede presentarse embarazo alguno para que el supremo Gobierno pueda dar el mas grande golpe de su justificación. Pero como este asunto debe verse con la mayor circunspeccion, á pesar de la brevedad que yo quisiera, seria bueno que V. E. se dignase mandar venir á su conocimiento todo lo practicado por la adjudicacion que de mis referidas minas se hizo hacer el Gobierno de Zacatecas, para que corroborados mis asertos sobre no haberse citado legitimamente conforme á ordenanza, proceda V. E. con toda la firmeza y rectitud que caracteriza á un buen Gobierno.

Nadie pues, Sr. Exmo., ha podido ver con indiferencia la falta de justicia, y como esta es la base en que se apoya todo el orden social, no podria existir este sin aquella. Cuando dirigí y esparcí el reclamo, documento impreso, número 3.º las personas sensatas y de la mejor reputacion, se sirvieron manifestar uniforme la opinion sobre la justicia que me asiste en este asunto, conforme al documento, número 5.º y como no solo entonces me favorecia la opinion general, sino que ahora en mayor grado debo estimarla con el amparo de la rectitud de V. E., no puedo pedir por otra via que la que corresponde á un Gobierno que por ser verdaderamente arreglado, no puede gustar de poseer lo ageno. Por tanto—

A V. E. suplico se sirva deferir á mi solicitud por ser así de justicia, que juro &c.

México, Octubre 19 de 1841.—
Exmo. Sr.—José Gerónimo Hernandez.

DOCUMENTOS.

Los agregados al original contienen en sustancia segun se expresa.

Núm. 1.º La propiedad y posesion de las minas del Fresnillo, legalmente adquiridas por el coronel Hernandez.

Núm. 2.º Las contratas celebradas con la Compañia Mexicana, aviadora de minas en Londres, por el citado Sr. Hernandez.

Núm. 3.º El reclamo del citado dueño de las minas del Fresnillo, por el despojo violento que se le infirió por una fuerza irresistible.

Núm. 4.º La constancia de que el expresado dueño de las minas del Fresnillo, fué despojado de ellas sin haber sido oido ni citado.

Núm. 5.º El parecer de una persona respetable, conforme á la opinion general en favor de la Justicia, respecto al expresado reclamo que cir-

culó impreso, y á mas la suscripcion de los señores doctores y licenciados sabios en el derecho, á favor del mis-

mo reclamo del Sr. Hernandez, cuyo número es el de varias personas.

El presbítero José María Sanchez de Espinosa, yendo á dar gracias á María Santisima de Guadalupe, por el término de la última guerra acaecida en esta capital: improvisó, en la puerta de aquel Santuario, lo siguiente.

¿Quién desarmó los bélicos furoros

En que México ayer, triste gemía....?
 ¡María de Guadalupe! sí, María,
 Que al mexicano colma de favores.
 Guerra, desolacion, miseria, muerte,
 A la gran ciudad se preparaba;
 La juventud su ruina lamentaba;
 Y el anciano tambien lágrimas vierte.
 Solo se oyen los truenos del cañon;
 Los ayes y gemidos del herido:
 El pueblo miserable era afligido
 En la hambre, la miseria é inaccion.
 Las trincheras, granadas, los pertrechos:
 Relumbrantes las picas aceradas:
 Las torres por las tropas ocupadas....
 Todo atribulaba nuestros pechos.
 Nuestro digno Pastor, ansioso clama;
 Porque paz y quietud anhela y quiere:
 No abandona su grey, á ella prefiere;
 Y por ella á su Dios humilde llama.
 En medio de los truenos, de los sustos,
 De congojas y la turbacion;
 El pecador á Dios pide perdon,
 Y ruegan sin cesar, tiernos los justos.
 La Virgen enclaustrada, diligente
 Ruega por la quietud de sus hermanos....
 Por fin, los ruegos de los mexicanos,
 Saben al trono del Omnipotente.
 Dirige Dios la vista.... y acatada
 Su sacra voluntad fué en el momento:
 Calmó la confusion, cesó el lamento;
 Y la plaza se vió luego evacuada.
 Al campo se retiran los guerreros:
 Los cañones anuncian la batalla;
 Marte en los pechos belicoso se halla....
 Se oye el estruendo.... brillan los aceros.
 En los semblantes todos, se notaban
 El corage y enojo del soldado;
 Y formados en el campo preparado,
 Sangre, muerte.... venganza respiraban.
 Al pié del Tepeyac, se oye estallar
 La arma imponente de la artillería:
 (En efecto, de sangre era aquel dia)
 Mas respetóse al fin ese lugar:
 O mas bien lo diré: en esos llanos
 Donde el cuadro esperábase sangriento,
 Tierra los vé María.... y en un momento,
 Escuchadme, les dice, mexicanos.
 Madre soy de vosotros: he interpuesto
 Mis súplicas con Dios: cése la guerra.
 Quise con vosotros estar en esta tierra....
 Evitad ese cuadro tan funesto.
 Dijo María Señora: y fué escuchada.
 Vencedor y vencidos á porfia,
 Prostrados á las plantas de María,
 Deponen el furor.... rinden la espada.
 El vencedor la paz propone ansioso;
 Y admitida que fué por los vencidos,

Impreso por Edmundo Novoa, calle de la Estampa de San Miguel num. 13.

No son contrarios ya, y son amigos
 A quienes abrasaba el alborozo.
 ¡Esto no vimos no palpamos....?
 ¡Estos juicios es justo que admiremos!
 Que á María sacrosanta gracias demos....
 Al Tepeyác,.... al Tepeyác corramos;
 Y allí en su templo hable nuestro llanto:
 Publique el corazon enternecido
 Que á María solamente fué debido
 Concluyera la guerra y el espanto.
 A su amor, mexicanos, sed prolijos:
 No olvidemos favor que nos ha dado....
 Que siempre como madre se ha portado;
 Portémonos desde hoy amantes hijos.
 ¡Respetemos de Dios juicio profundol
 Mexicanos, escuchad: no nos maldiga,
 Ni demos lugar á que se diga,
 Se levantó contra Dios el barro inmundol
 A quien la ira de su padre no le aterra:
 No quiso despertar con el amago....
 Dios en el mexicano hizo el estrago....
 México fué borrado de la tierra.

EL MOSQUITO.

MEXICO, NOVIEMBRE 2 DE 1841.

Ya que felizmente hemos comenzado á ver las acertadas y benéficas disposiciones del Exmo. Sr. presidente provisional D. Antonio López de Santa-Anna; y que sin atender á otro objeto, que al de la felicidad de la pátria, no busca cosas para los hombres, sino hombres para las cosas; debemos esperar que para la reforma de la policía de la ciudad en todos sus ramos, echará mano de hombres áptos que poseyendo un vasto conocimiento de la ciudad y del carácter y usos de sus vecinos, consiga por medio de acertadas y enérgicas providencias, sostenidas estas por la autoridad superior, los felices resultados que toda nacion culta disfruta por su arreglada policía. En el intererin, esperamos que la autoridad ó autoridades á quienes corresponda, echen una mirada compasiva al piso del medio del callejon de Santa Ines, calle de la Machincuepa (donde se sacan los cerdos de la tocineria del Banco á bañarse al caño), banquetta de la calle de la Alhondiga y otras muchas en las que se nota la falta de varias losas, y con frecuencia ocurren muchas desgracias á los que por ellas transitan; sin olvidarse de ese asquerosísimo callejon titulado del Amor de Dios; por cuyo sagrado nombre, pedimos se atienda á un punto tan esencial como el de policía, en beneficio de la salud y bien del pueblo.

Con el mayor placer hemos sabido

Impreso por Eduardo Novoa, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13.

que la paz se ha restablecido en la capital de Durango, por haberse sometido el Sr. Urrea al supremo Gobierno y á las soberanas disposiciones de la nacion, única señora de sus destinos para constituirse del modo que mas le agrada y convenga. Así lo ha conocido el Sr. Urrea, y no dudamos que en lo sucesivo solo empleará su espada en sostener la voluntad nacional y á las supremas autoridades que han emanado de ella. Sin la paz, imposible será que la nacion se reorganice; al contrario, las revoluciones imprudentes, innecesarias y de un objeto aislado y peligroso, como la que se hizo en Durango por sugeriones de un ministro que es un pigmeo en política, y nada en milicia, solo servirán para que la república se pierda en el último abismo. Ya estamos cansados de revoluciones, entrémos en juicio por honor de la nacion.

El viernes de la semana anterior han salido tropas para el Sur de México, porque el general D. Juan Alvarez ha llamado la atencion del supremo Gobierno con la peregrina especie de que el Sur sea independiente del centro comun, al cual reconocen todos los Departamentos, que han tenido, ó la cordura de no seguir el pernicioso ejemplo de Yucatan y Tabasco, ó la felicidad de no tener en su seno anarquistas como los de esos desgraciados paises. ¿Pero qué quiere el Sr. Alvarez con esa independencia? Nosotros no lo creemos enfermo del contagioso mal de la empo-manía ó aspirantismo, para que ahora se le hubiera metido en la cabeza querer ser presidente, gobernador ó cosa semejante, porque esto seria á la vejez vi-

inconsecuencia de lo que tantas veces y con toda solemnidad ha protestado en orden á sus principios, amor á la pátria, obediencia á sus autoridades, amor al trabajo, en cuyo obsequio colgó su espada luego que tuvo una finca rústica en que emplear sus dias y sus sudores.

Dícese que pretende la separacion indicada mientras termina la *dictadura*, esto es, mientras se reorganiza la nacion. El Sr. Alvarez se ha contratado en tal caso la estrecha obligacion de demostrar cual es esa dictadura y probar si un presidente electo por la nacion para regenerarse, sujeto á un Consejo compuesto de veinte y cuatro representantes de la nacion para dar leyes, y absolutamente privado de la autoridad judicial, pues ha quedado este poder en su plena independencia, puede ser ni llamarse dictador.

No es fácil que el Sr. Alvarez pruebe esa dictadura que tan espantado lo tiene; mas á nosotros bien fácil es probarle su inconsecuencia, supuesto que hoy se aparta y en cierta manera contraria los efectos de un plan salvador á que su señoría se adhirió pocos dias hace, *descolgando su espada* para propagarlo en el Sur, donde se distinguió con la bizarra hazaña de haber tomado por asalto la Fortaleza de Acapulco. En vista de esto, notoria y sorprendente es hoy su inconsecuencia con que pretende abrir las puertas á la anarquía que felizmente se halla reprimida por la sincera union de los Departamentos y por la cordura con que hasta hoy ha marchado el Gobierno que rige interinamente.

Si el Sr. Alvarez insiste por desgracia en su pernicioso proyecto de separar al Sur de Mexico, y si es franco y amigo de la verdad, diga que se ha *pronunciado*, porque la enfermedad es crónica y no bastan los medios hasta hoy empleados para expeler ese humor *mortífero, contagioso y corrosivo*. Tan pronunciamientos ha de haber contra una administracion inépta, despilfarrada y perezosa, como contra un Gobierno enérgico, económico y discreto; porque los que se criaron con la leche sanguinolenta y exterminadora de las revoluciones, los hace propender á ellas. ¿Pero calcula el Sr. Alvarez cuál podrá ser el término de la última que no puede estar muy lejos? en esta debieran meditar los que las promueven sin pararse en las consecuencias.

COBRE.

Esta malditísima plaga ha estado al 20 de descuento el sábado último, lo que tiene paralizados los giros y en desesperacion á los comerciantes.